

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IZERTIS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE D. JAIME INOCENTE ECHEGOYEN ENRÍQUEZ DE LA ORDEN EN CALIDAD DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Izertis, S.A. (“**Izertis**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, relativa a la ratificación del nombramiento de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden como miembro del Consejo de Administración, incluida en el punto noveno del Orden del Día de la próxima Junta General de Ordinaria de Accionistas convocada para el día 15 de junio de 2022 en primera convocatoria y 16 de junio de 2022 en segunda convocatoria.

II. OBJETO DEL INFORME

El Consejo de Administración de la Sociedad Izertis, S.A. formula el presente informe con el objeto de justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden como Consejero con la categoría de externo independiente.

III. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos del Sr. Echegoyen se desprenden de su excelente trayectoria profesional, de la que resultan sus capacidades para el puesto de Consejero independiente.

La larga trayectoria profesional de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden acredita su amplia experiencia práctica en funciones ejecutivas de alta dirección y de gobierno de entidades en el sector bancario, que a la vez le dotan de capacidades de organización y ejecución adquiridas por la gestión y dirección de grandes proyectos en diversos países. Destacan sus cargos como Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Gestión de Activos de la Reestructuración Bancaria (SAREB), Consejero Delegado de Barclays España y Portugal, Consejero Delegado de Bankinter y Vicepresidente de Bank of America. En la actualidad es Presidente de la compañía Trade & Working Capital (TWC).

El Sr. Echegoyen, desde sus diferentes posiciones de liderazgo, ha desarrollado y ejecutado con éxito planes estratégicos de crecimiento y rentabilidad de grandes compañías multinacionales en un entorno multicultural, destacando su capacidad analítica, de innovación y orientación a resultados derivadas de su responsabilidad en áreas de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

El Consejo de Administración valora especialmente que D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden reúne los conocimientos y experiencias necesarios para ejercer las funciones de Consejero

independiente de Izertis y, sobre todo, destaca su perfil con amplia experiencia al más alto nivel ejecutivo, así como su experiencia en auditoría y control, que se consideran adecuados para la ratificación de su nombramiento como Consejero.

El Sr. Echegoyen se integra en el Consejo de Administración de Izertis como miembro independiente, reforzando dicho atributo en el superior órgano de gobierno de la sociedad en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

IV.JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Izertis celebrada el 21 de junio de 2021, fijó en ocho el número de consejeros de la Compañía. Tras la dimisión del Consejero D. Javier Cañete Chalver el 30 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración quedó integrado por siete consejeros, existiendo desde ese momento una vacante.

Para cubrir dicha vacante, y al amparo de lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden fue nombrado Consejero de la Sociedad por cooptación, en reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de septiembre de 2021, y dicho cargo quedó inscrito en el Registro Mercantil.

Dado que los nombramientos por cooptación tienen carácter provisional y han de ser ratificados, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la sociedad tras el nombramiento, el Consejo de Administración de Izertis, teniendo en cuenta las referidas cualidades profesionales del Sr. Echegoyen, así como la dedicación con la que ha venido desempeñando sus funciones desde su nombramiento, propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden.

A tal efecto, el Consejo de Administración entiende que, para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- ✓ competencia y experiencia contrastada, especialmente en finanzas, auditoría y control.
- ✓ conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad.
- ✓ experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad.
- ✓ expertise en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden acredita su competencia y los méritos suficientes para ser designado miembro del Consejo de Administración, entre otros:

- ✓ su perfil profesional altamente cualificado resulta idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes para la misma como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales; y
- ✓ su participación en el Consejo de Administración en una gran variedad de compañías

garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos a tratar en el Consejo de Administración.

En la ratificación del nombramiento se han tenido en cuenta y valorado, entre otros, los criterios de diversidad de conocimientos y experiencias. Asimismo, se ha tomado en consideración el hecho de que, fue nombrado por cooptación tras la salida de la compañía de un consejero independiente con conocimientos financieros y contables, se pretendió que el mismo fuera sustituido por otro que tuviera la misma área de conocimiento.

Lo anteriormente reseñado permite apreciar que la incorporación al Consejo de Administración y su nombramiento como Consejero independiente, aporta importantes ventajas al Órgano de Administración en los retos de la Sociedad de los próximos ejercicios.

V. CALIFICACIÓN DE SU CARGO COMO CONSEJERO

La categoría de Consejero correspondiente al Sr. Echegoyen sería la de Consejero independiente toda vez que cumple estrictamente las directrices establecidas en la legislación vigente, a fin de ser nombrado en dicha condición.

VI. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo a la ratificación del nombramiento y reelección de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden como miembro del Consejo de Administración que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

“RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE D. JAIME INOCENTE ECHEGOYEN ENRÍQUEZ DE LA ORDEN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden realizado por el Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2021, para cubrir la vacante en el Consejo tras la dimisión de D. Javier Cañete Chalver, a los efectos del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y nombrarlo con la calificación de Consejero Independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Camino Viejo, 84, casa 37 (28109) Alcobendas (Madrid), y con DNI número 01.672.157-B, realizado por el Consejo de Administración el 30 de septiembre de 2021 y se acuerda reelegirlo como Consejero Independiente de la Sociedad por el plazo legal de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 11 de mayo de 2022.

LAREN CAPITAL, S.L.U.
P.P.: D. Pablo Martín Rodríguez

Dña. Lourdes Argüelles García

Dña. Sheila Méndez Núñez

D. Manuel Rodríguez Pasarín

D. Arturo José Díaz Dapena

D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega

D. Carlos Emilio Sartorius Witte

D. Jaime Inocente Echegoyen Enríquez de la Orden